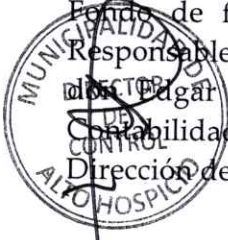




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N°9.194/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 06 de noviembre de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Edgar Ortega Riquelme; Memorándum N°284, de fecha 07 de noviembre de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°1.907, de fecha 12 de noviembre de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita Fondo a Rendir.



DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir por única vez a don EDGAR ORTEGA RIQUELME, RUT : Contrata Grado 9° EMS, por la suma de \$904.400.- (Novecientos cuatro mil cuatrocientos pesos), destinados a compra de empaquetadura, rectificado de discos y reparación en terreno maquinaria.
2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Table with 4 columns: Field, Amount/Value, and checkboxes. Rows include: Monto solicitado \$ (904.400.-), Plazos Ejecución del Gasto (\*), Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo (114.03.01.108), Nombre Cuenta Banco (FONDOS ORDINARIOS), N° de Cuenta Bancaria (19561971), Corresponde a Convenio (Si, X, No), Cuenta de Imputación del Gasto (Presupuesto Municipal, Cuenta complementaria Programa), Origen de fondos (Fondos Municipales, Fondos de Programa).

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

MD/cao

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
Dir. Control.
Archivo.